



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 267

LA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADA DEL DESPACHO

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión extraordinaria del 7 de agosto de 2025; en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 125-2025-MML/CMAEO; por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 470/MDLM, QUE APRUEBA TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTOS: el Oficio N° D000185-2025-SAT-GGE del 17 de julio de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 470/MDLM, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de La Molina registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000350-2025-SAT-OAJ del 17 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos veinte derechos de trámite, correspondientes a doscientos seis procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 470/MDLM por la Municipalidad Distrital de La Molina, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de La Molina prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 95.65%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos veinte derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos seis procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 470/MDLM por la Municipalidad Distrital de La Molina; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe indicar, que en el referido Anexo A no se encuentran incluidos un total de dos derechos de trámite que corresponden a dos procedimientos administrativos, debido a que dichos trámites cuentan con recursos no relacionados a la actividad, siendo los siguientes: **“Autorización para la instalación de elementos de seguridad en áreas de dominio público (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia)”** en la actividad N° 31 “Verifica datos de padrón de firmas” y **“Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos”** en la actividad N° 16 “Revisa documentación presentada, verificando en el sistema y planoteca, la ubicación y medidas del predio”, en los cuales se asignaron el recurso servicio identificable de “Movilidad local- taxi (ida y retorno) (1 inspección)” cuando no corresponde la asignación del recurso por ser una actividad de revisión de documentos y que se realiza en el local municipal, sin ameritar ninguna inspección ni traslados.

Además de ello, el procedimiento estandarizado denominado: **“Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control”** y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 470/MDLM, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda, en valor, a una unidad impositiva tributaria y, en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.



Municipalidad Metropolitana de Lima

La publicación se deberá realizar; sin perjuicio que la municipalidad, normativamente, deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite correspondientes a los procedimientos administrativos, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT e incluidos en la ordenanza y TUPA fichero; y, cuyos derechos de trámite no cuentan con pronunciamiento favorable, por lo que no se encuentran incluidos en el Anexo A, antes mencionado.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000350-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique, comuniqué y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los siete días de agosto del dos mil veinticinco.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDOÑEZ
Jefe de la Oficina General de la Secretaría del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO

FABIOLA MARIA MORALES CASTILLO
REGIDOR METROPOLITANO

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 470/MDLM

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350 COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO								
001	Separación Convencional-	467.40	102	47,674.80	467.49	47,683.98	99.98%	1
002	Divorcio Ulterior -	274.10	100	27,410.00	274.15	27,415.00	99.98%	2
003	Dispensa del plazo de publicación de edicto matrimonial -	116.90	1	116.90	116.92	116.92	99.98%	3
004.1	Matrimonio Civil - Lunes a Viernes de 08:00 am a 08:00 pm: a) En el local municipal	349.60	220	76,912.00	349.69	76,931.80	99.97%	4
004.2	Matrimonio Civil - Lunes a Viernes de 08:00 am a 08:00 pm: b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	449.00	5	2,245.00	449.05	2,245.25	99.99%	5
004.3	Matrimonio Civil - Lunes a Viernes de 08:00 am a 08:00 pm: c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	564.00	5	2,820.00	564.05	2,820.25	99.99%	6
004.4	Matrimonio Civil - Sábados de 08:00 am a 8:00 pm: a) En el local municipal	482.10	109	52,548.90	482.19	52,558.71	99.98%	7
004.5	Matrimonio Civil - Sábados de 08:00 am a 8:00 pm: b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	514.60	46	23,671.60	514.66	23,674.36	99.99%	8
004.6	Matrimonio Civil - sábados de 08:00 am a 8:00 pm: c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	662.10	21	13,904.10	662.16	13,905.36	99.99%	9
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA-SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES								
005	Licencia para tenencia de can potencialmente peligroso -	26.70	5	133.50	106.88	534.40	24.98%	10
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES								
006	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	176.20	24	4,228.80	176.24	4,229.76	99.98%	11
007	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesoo medio -	207.40	101	20,947.40	207.43	20,950.43	99.99%	12
008	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	470.20	78	36,675.60	470.28	36,681.84	99.98%	13
009	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	898.50	102	91,647.00	898.55	91,652.10	99.99%	14
010	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	168.90	3	506.70	168.94	506.82	99.98%	15
011	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	193.50	95	18,382.50	193.56	18,388.20	99.97%	16
012	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	475.20	11	5,227.20	475.23	5,227.53	99.99%	17
013	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	903.50	10	9,035.00	903.50	9,035.00	100.00%	18
014	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas -	457.00	71	32,447.00	457.00	32,447.00	100.00%	19
GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD -SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS								
015	Autorización en área de dominio público para la realización de obras de instalación o ampliación de la infraestructura para prestación de servicios públicos excepto de telecomunicaciones -	25.90	156	4,040.40	25.96	4,049.76	99.77%	20
016	Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en área de dominio público -	38.40	101	3,878.40	38.49	3,887.49	99.77%	21
017	Autorización para instalación y/o mejoramiento en áreas de dominio público (veredas, sardineles, jardinerías y rampas) -	144.80	449	65,015.20	144.83	65,028.67	99.98%	22
018	Autorización para la instalación de conexiones domiciliarias en áreas de dominio público -	19.60	455	8,918.00	19.60	8,918.00	100.00%	23
019	Autorización para instalación de estaciones de radiocomunicación en área de dominio público -	38.40	101	3,878.40	38.49	3,887.49	99.77%	24
020	Regularización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en área de dominio público -	32.20	101	3,252.20	32.22	3,254.22	99.94%	25
021	Regularización para la instalación de estaciones de radiocomunicación en área de dominio público -	32.20	101	3,252.20	32.22	3,254.22	99.94%	26
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL - SUBGERENCIA DE SERENAZGO								
022	Renovación de autorización para la instalación de elementos de seguridad en áreas de dominio público (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) -	275.50	1	275.50	275.55	275.55	99.98%	27
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA-SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES								
023	Licencia de funcionamiento para cambio de giro -	109.60	86	9,425.60	109.64	9,429.04	99.96%	28
024	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior) -	285.00	5	1,425.00	285.06	1,425.30	99.98%	29
025	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior) -	316.20	290	91,698.00	316.25	91,712.50	99.98%	30
026	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa) -	572.10	26	14,874.60	572.19	14,876.94	99.98%	31
027	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa) -	997.50	22	21,945.00	997.52	21,945.44	100.00%	32
028	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE	984.30	4	3,937.20	984.38	3,937.52	99.99%	33
029	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior) -	325.70	168	54,717.60	325.79	54,732.72	99.97%	34
030	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa) -	581.80	2	1,163.60	581.84	1,163.68	99.99%	35
031	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa) -	1010.10	4	4,040.40	1010.11	4,040.44	100.00%	36
032	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica -	106.40	70	7,448.00	106.46	7,452.20	99.94%	37
033	Autorización municipal temporal para el uso comercial de la vía pública: venta de golosinas, helados, emolientes, flores, periódicos, servicios de cerrajería, lustrado de calzado y cambio de moneda extranjera - cambiata -	202.10	1	202.10	202.17	202.17	99.97%	38
034	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - tipo: panel simple, paleta publicitaria, rótulo adhesivo, valla, volumétrico, bandera, banderola, plancheta publicitaria, afiches, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado -	297.00	283	84,051.00	297.08	84,073.64	99.97%	39
035	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior - tipo: panel simple, paleta publicitaria, volumétrico, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En vías locales -	317.80	13	4,131.40	317.81	4,131.53	100.00%	40
036	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales -	242.30	3	726.90	242.33	726.99	99.99%	41
037	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE -	135.30	1	135.30	135.36	135.36	99.96%	42
038	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE -	135.30	96	12,988.80	135.38	12,996.48	99.94%	43
039	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE -	135.30	1	135.30	135.36	135.36	99.96%	44
040	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE -	135.30	1	135.30	135.36	135.36	99.96%	45
041	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo -	135.30	1	135.30	135.36	135.36	99.96%	46

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 470/MDLM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 47/2024/ML								UIT = 5,350	N.º
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE	
042	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo -	135.30	1	135.30	135.36	135.36	99.96%	47	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO -SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO									
043	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. -	497.20	1	497.20	497.26	497.26	99.99%	48	
044	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH). -	497.20	1	497.20	497.26	497.26	99.99%	49	
045	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -	532.90	1	532.90	532.98	532.98	99.98%	50	
046	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano. -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	51	
047	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	567.90	1	567.90	567.95	567.95	99.99%	52	
048	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido. -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	53	
049	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. -	523.40	1	523.40	523.40	523.40	100.00%	54	
050	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	55	
051	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	523.40	1	523.40	523.40	523.40	100.00%	56	
052	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	57	
053	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	523.20	1	523.20	523.25	523.25	99.99%	58	
054	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	59	
055	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización. -	523.40	1	523.40	523.40	523.40	100.00%	60	
056	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral. -	523.40	1	523.40	523.40	523.40	100.00%	61	
057	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas. -	510.20	1	510.20	510.28	510.28	99.98%	62	
058	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	63	
059	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU) -	510.20	1	510.20	510.28	510.28	99.98%	64	
060	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU). -	75.90	1	75.90	75.90	75.90	100.00%	65	
061	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución -	497.20	1	497.20	497.26	497.26	99.99%	66	
062	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución -	360.20	1	360.20	360.22	360.22	99.99%	67	
063	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución. -	68.50	1	68.50	68.52	68.52	99.97%	68	
064	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	523.40	1	523.40	523.40	523.40	100.00%	69	
065	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	70	
066	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	533.10	1	533.10	533.12	533.12	100.00%	71	
067	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos. -	75.90	1	75.90	75.99	75.99	99.88%	72	
068	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana. -	540.00	1	540.00	540.01	540.01	100.00%	73	
069	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral. -	540.00	1	540.00	540.09	540.09	99.98%	74	
070	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad. -	641.30	1	641.30	641.30	641.30	100.00%	75	
071	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	569.00	1	569.00	569.03	569.03	99.99%	76	
072	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	569.00	1	569.00	569.03	569.03	99.99%	77	
073	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	569.00	1	569.00	569.03	569.03	99.99%	78	
074	Subdivisión de Lote Urbano -	540.00	7	3,780.00	540.04	3,780.28	99.99%	79	
075	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A -	308.60	1	308.60	308.64	308.64	99.99%	80	
076	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B -	315.00	1	315.00	315.07	315.07	99.98%	81	
077	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C -	380.00	1	380.00	380.02	380.02	99.99%	82	
078	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D -	425.70	1	425.70	425.70	425.70	100.00%	83	
079	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A -	314.30	1	314.30	314.31	314.31	100.00%	84	
080	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B -	320.70	1	320.70	320.75	320.75	99.98%	85	
081	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C -	385.70	1	385.70	385.71	385.71	100.00%	86	

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 470/MDLM

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 5,350					% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc		
082	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D -	431.20	1	431.20	431.28	431.28	99.98%	87
083	Recepción Parcial de las Obras de Habitación Urbana por etapas -	302.20	1	302.20	302.28	302.28	99.97%	88
084	Regularización de Habitaciones Urbanas -	572.50	1	572.50	572.51	572.51	100.00%	89
085	Regularización de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia -	583.70	1	583.70	583.70	583.70	100.00%	90
086	Aprobación del Proyecto Integral de Habitaciones Urbanas - Modalidad C -	454.30	1	454.30	454.30	454.30	100.00%	91
087	Aprobación del Proyecto Integral de Habitaciones Urbanas - Modalidad D -	506.40	1	506.40	506.42	506.42	100.00%	92
088	Aprobación del Proyecto Integral de Habitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas -	471.70	1	471.70	471.75	471.75	99.99%	93
089	Aprobación del Proyecto Integral de Habitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas -	494.50	1	494.50	494.59	494.59	99.98%	94
090	Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	71.20	1	71.20	71.23	71.23	99.96%	95
091	Revalidación de la Licencia de Habitación Urbana -	259.60	1	259.60	259.61	259.61	100.00%	96
092	Visación de planos y memoria descriptiva para rectificación de áreas y linderos, prescripción adquisitiva y título supletorio en predios urbanos (por cada predio) -	183.50	163	29,910.50	183.55	29,918.65	99.97%	97
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO -SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS								
093	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote -	649.70	5	3,248.50	649.74	3,248.70	99.99%	98
094	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 -	649.70	4	2,598.80	649.74	2,598.96	99.99%	99
095	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada -	649.70	46	29,886.20	649.75	29,888.50	99.99%	100
096	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común -	649.70	31	20,140.70	649.75	20,142.25	99.99%	101
097	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos -	649.70	49	31,835.30	649.75	31,837.75	99.99%	102
098	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE -	649.70	29	18,841.30	649.75	18,842.75	99.99%	103
099	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	104
100	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública -	649.70	5	3,248.50	649.74	3,248.70	99.99%	105
101	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal -	649.40	1	649.40	649.46	649.46	99.99%	106
102	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	107
103	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	108
104	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	109
105	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	2509.80	108	271,058.40	2509.82	271,060.56	100.00%	110
106	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	80.70	18	1,452.60	80.76	1,453.68	99.93%	111
107	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	2509.80	5	12,549.00	2509.80	12,549.00	100.00%	112
108	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	80.70	4	322.80	80.75	323.00	99.94%	113
109	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	2509.80	121	303,685.80	2509.82	303,688.22	100.00%	114
110	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	80.70	12	968.40	80.76	969.12	99.93%	115
111	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial -	2509.80	4	10,039.20	2509.80	10,039.20	100.00%	116
112	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial -	80.70	1	80.70	80.74	80.74	99.95%	117
113	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	1463.40	8	11,707.20	1463.46	11,707.68	100.00%	118
114	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	80.60	1	80.60	80.65	80.65	99.94%	119
115	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	2509.70	1	2,509.70	2509.78	2,509.78	100.00%	120
116	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	80.70	1	80.70	80.74	80.74	99.95%	121
117	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	585.30	23	13,461.90	585.39	13,463.97	99.98%	122
118	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	79.70	6	478.20	79.72	478.32	99.97%	123
119	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	585.30	8	4,682.40	585.35	4,682.80	99.99%	124
120	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	125
121	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda -	585.30	2	1,170.60	585.36	1,170.72	99.99%	126

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 470/MLM

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
122	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda -	79.70	8	637.60	79.72	637.76	99.97%	127
123	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	128
124	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	129
125	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	585.30	6	3,511.80	585.38	3,512.28	99.99%	130
126	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	79.70	4	318.80	79.72	318.88	99.97%	131
127	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	585.30	8	4,682.40	585.38	4,683.04	99.99%	132
128	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	79.70	7	557.90	79.72	558.04	99.97%	133
129	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	134
130	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	135
131	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	392.90	1	392.90	392.90	392.90	100.00%	136
132	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	137
133	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	138
134	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	79.70	4	318.80	79.72	318.88	99.97%	139
135	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	585.30	15	8,779.50	585.39	8,780.85	99.98%	140
136	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	79.70	3	239.10	79.72	239.16	99.97%	141
137	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria. -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	142
138	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria. -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	143
139	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	144
140	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	145
141	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	146
142	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	147
143	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	148
144	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	149
145	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	585.30	1	585.30	585.35	585.35	99.99%	150
146	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	79.70	2	159.40	79.71	159.42	99.99%	151
147	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	585.30	2	1,170.60	585.36	1,170.72	99.99%	152
148	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	79.70	1	79.70	79.71	79.71	99.99%	153
149	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia -	377.70	1	377.70	377.76	377.76	99.98%	154
150	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	450.20	1	450.20	450.22	450.22	100.00%	155
151	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	450.20	1	450.20	450.22	450.22	100.00%	156
152	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	157
153	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	372.40	3	1,117.20	372.48	1,117.44	99.98%	158
154	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	80.70	1	80.70	80.74	80.74	99.95%	159
155	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	450.20	6	2,701.20	450.27	2,701.62	99.98%	160
156	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	87.10	2	174.20	87.17	174.34	99.92%	161
157	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	434.60	1	434.60	434.60	434.60	100.00%	162
158	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	87.10	2	174.20	87.17	174.34	99.92%	163
159	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	649.70	1	649.70	649.72	649.72	100.00%	164
160	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	377.70	5	1,888.50	377.79	1,888.95	99.98%	165
161	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	80.70	1	80.70	80.74	80.74	99.95%	166
162	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	450.20	1	450.20	450.22	450.22	100.00%	167
163	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	87.10	1	87.10	87.17	87.17	99.92%	168
164	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. -	434.60	1	434.60	434.60	434.60	100.00%	169

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - ORDENANZA N° 470/MDLM

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 5,350					N.º DERECHO TRÁMITE	
		DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc		% COBERTURA (I / C)
165	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	87.10	1	87.10	87.17	87.17	99.92%	170
166	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	163.90	99	16,226.10	163.97	16,233.03	99.96%	171
167	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	183.20	67	12,274.40	183.25	12,277.75	99.97%	172
168	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	183.20	2	366.40	183.23	366.46	99.98%	173
169	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D. -	372.90	1	372.90	372.99	372.99	99.98%	174
170	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	332.90	1	332.90	332.92	332.92	99.99%	175
171	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	385.10	2	770.20	385.13	770.26	99.99%	176
172	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) -	415.10	1	415.10	415.14	415.14	99.99%	177
173	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	459.20	1	459.20	459.25	459.25	99.99%	178
174	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	515.50	8	4,124.00	515.54	4,124.32	99.99%	179
175	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable). -	556.40	1	556.40	556.44	556.44	99.99%	180
176	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D. -	472.50	1	472.50	472.57	472.57	99.99%	181
177	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A. -	358.40	14	5,017.60	358.43	5,018.02	99.99%	182
178	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D. -	422.50	85	35,912.50	422.58	35,919.30	99.98%	183
179	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A. -	62.80	1	62.80	62.86	62.86	99.90%	184
180	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B. -	684.60	20	13,692.00	684.63	13,692.60	100.00%	185
181	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C. -	515.50	65	33,507.50	515.54	33,510.10	99.99%	186
182	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D. -	575.60	34	19,570.40	575.60	19,570.40	100.00%	187
183	Licencia de Regularización de Edificaciones -	433.70	2	867.40	433.71	867.42	100.00%	188
184	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	561.20	1	561.20	561.24	561.24	99.99%	189
185	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica. -	621.20	1	621.20	621.29	621.29	99.99%	190
186	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica -	576.80	1	576.80	576.87	576.87	99.99%	191
187	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	636.90	1	636.90	636.91	636.91	100.00%	192
188	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad. -	79.60	1	79.60	79.69	79.69	99.89%	193
189	Revalidación de Licencia de Edificación. -	276.40	15	4,146.00	276.48	4,147.20	99.97%	194
190	Asignación de Numeración Municipal -	79.70	223	17,773.10	79.74	17,782.02	99.95%	195

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO

191	Copia certificada de documentos -	0.10	359	35.90	48.97	17,580.23	0.20%	196
192.1	Copia certificada de planos - Formato A4	0.10	359	35.90	48.97	17,580.23	0.20%	197
192.2	Copia certificada de planos - Formato A3	1.00	12	12.00	49.87	598.44	2.01%	198
192.3	Copia certificada de planos - Formato A2	3.00	12	36.00	51.87	622.44	5.78%	199
192.4	Copia certificada de planos - Formato A1	4.00	6	24.00	52.86	317.16	7.57%	200
192.5	Copia certificada de planos - Formato A0	5.00	6	30.00	53.86	323.16	9.28%	201
193	Exhibición de edicto matrimonial de otros municipios -	58.60	1	58.60	58.65	58.65	99.91%	202
194	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial -	51.30	1	51.30	51.30	51.30	100.00%	203

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO - OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

195.1	Copias simples de documentos y/o planos - Formato A4	0.10	1194	119.40	47.33	56,512.02	0.21%	204
195.2	Copias simples de documentos y/o planos - Formato A3	1.00	6	6.00	48.23	289.38	2.07%	205
195.3	Copias simples de documentos y/o planos - Formato A2	3.00	3	9.00	50.23	150.69	5.97%	206
195.4	Copias simples de documentos y/o planos - Formato A1	4.00	3	12.00	51.23	153.69	7.81%	207
195.5	Copias simples de documentos y/o planos - Formato A0	5.00	3	15.00	52.23	156.69	9.57%	208

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA

196	Constancia de no adeudo -	21.10	58	1,223.80	21.14	1,226.12	99.81%	209
-----	---------------------------	-------	----	----------	-------	----------	--------	-----

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

197.1	Reimpresión de HR o PU - por primera hoja	7.60	14	106.40	7.66	107.24	99.22%	210
197.2	Reimpresión de HR o PU - por hoja adicional	0.90	13	11.70	0.91	11.83	98.90%	211
198	Constancia de registro de contribuyente -	19.10	27	515.70	19.18	517.86	99.58%	212

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

199	Duplicado del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones -	79.60	2	159.20	79.63	159.26	99.96%	213
-----	---	-------	---	--------	-------	--------	--------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN PRIVADA-SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES

200	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento -	88.50	12	1,062.00	88.55	1,062.60	99.94%	214
201	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior -	87.70	1	87.70	87.78	87.78	99.91%	215

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

202	Certificado de jurisdicción -	82.80	40	3,312.00	82.82	3,312.80	99.98%	216
203	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios -	92.90	1473	136,841.70	92.96	136,930.08	99.94%	217
204	Certificado de nomenclatura -	90.40	317	28,656.80	90.47	28,678.99	99.92%	218
205	Certificado catastral -	90.40	172	15,548.80	90.47	15,560.84	99.92%	219

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

206	Certificado de numeración municipal. -	54.00	293	15,822.00	54.07	15,842.51	99.87%	220
-----	--	-------	-----	-----------	-------	-----------	--------	-----

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 470/MDLM

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima